

## **PROCEDIMIENTO SELECTIVO AL CUERPO DOCENTE DE MAESTROS/AS**

### ***CONVOCATORIA 2022 ESPECIALIDAD AUDICIÓN Y LENGUAJE***

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES**

Los criterios de evaluación tienen carácter orientativo y se han elaborado para contar con indicadores similares en todos los tribunales, de forma que las decisiones que se adopten en cada uno de ellos sean lo más homogéneas posible.

La finalidad última del procedimiento es seleccionar a las personas candidatas que se estime que mejor puedan desempeñar su labor docente.

A continuación se especifica el desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas, que tendrán como objetivo comprobar de manera diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

- a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas propias de la especialidad. Estos criterios estarán debidamente cuantificados, indicando el porcentaje o valor que tendrán en su calificación.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente. Estas son, entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes. Estos criterios estarán debidamente cuantificados, indicando el porcentaje o valor que tendrán en su calificación.

## **CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO**

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión, se descontarán 0.05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de revisión serán aplicables a todas las pruebas escritas.

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del documento nacional de identidad, o del documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.

Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por la primera de aquellas cuyo primer apellido comience por la letra F.

## **FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición constará de dos pruebas, con carácter eliminatorio. Si la persona aspirante no se presenta a la primera prueba, no podrá presentarse a la segunda de ellas.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas estas hayan sido superadas.

Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidada cualquier parte de la prueba que incluya nombres, marcas o señales que puedan identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible.

Se tendrá que utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá usar tinta borrrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no emplear abreviaturas. Se tienen que numerar los folios.

Dichas pruebas atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas como sigue:

### **1.ª Prueba**

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos del personal de apoyo a la inclusión de la especialidad de Audición y Lenguaje.

Se valorará de 0 a 10 puntos. Esta prueba se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

Cada una de las dos partes de las que consta supondrá 5 puntos de los 10 que comprenderá la valoración total de la prueba.

La puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a las mismas.

Para su superación se tendrá que conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todas las personas miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

**Parte A.** Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre dos extraídos al azar por el tribunal. Se dispondrá de 2 horas para su realización.

**Parte B.** Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que la persona aspirante posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

En la especialidad de Audición y Lenguaje, la prueba práctica consistirá en el análisis de una situación de enseñanza y aprendizaje descrita en un supuesto y la concreción de la actuación docente oportuna para ofrecer una respuesta educativa adecuada a un grupo de alumnado con problemas de habla, de lenguaje o de comunicación.

Para la realización de esta prueba, las personas opositoras dispondrán de un tiempo máximo de 4 horas.

## **2.ª Prueba**

Consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica. Se dispondrá de un máximo de una hora para la realización del total de la prueba.

Se iniciará la exposición con la presentación y defensa de la programación didáctica presentada por la persona aspirante en la sede electrónica

<<http://sede.gva.es>> con fecha límite de entrega hasta el 22 de junio de 2022, según la corrección de errores de la Orden 45/2021, de 28 de diciembre, (DOGV 9265, 27.01.2022). La elaboración de la programación se adaptará a lo que se dispone en el anexo III de la Orden 45/2021, de 28 de diciembre.

En la especialidad de Audición y Lenguaje, la programación estará referida a la presentación de un programa para la adquisición y uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla para un año académico y un curso de Educación Infantil o de Primaria, elegido por la persona candidata, para un supuesto concreto de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, del centro y del contexto escolar. Deberá organizarse entre 10 y 15 unidades didácticas, que deberán estar enumeradas.

Se dispondrá de un máximo de 30 minutos para su defensa.

Seguidamente, se realizará la exposición oral de una unidad didáctica relacionada con la programación presentada o con el temario oficial de la especialidad. Esta unidad se elegirá, entre tres extraídas al azar por la persona aspirante, de la programación didáctica presentada o del temario oficial de la especialidad.

Se dispondrá de un máximo de 30 minutos para su exposición.

Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

En el trascurso de esta prueba, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación aportado por ellas mismas, que tendrá que ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que consideren oportuno. Asimismo, se podrá usar un guion cuya extensión no excederá de un folio, a modo de guía para la exposición, sin que este pueda contener el desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal a su finalización. No podrán emplearse dispositivos que permitan conectarse con el exterior.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la segunda prueba será de 0 puntos.

Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos. Para su superación se habrá de conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.

La programación didáctica tendrá carácter personal, deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a una sola cara, a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir. La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante y la especialidad para la que se presenta.

Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas. Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo en estos. La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento en formato PDF que no superará los 20 MB.

Si la programación supera el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasan las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite.

La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos o la ausencia de requisitos establecidos para la portada supondrá una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada	$\leq 0,5$
La utilización de un formato superior al DIN- A4	$\leq 1$
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	$\leq 1$

La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	$\leq 1$
--	----------

Las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no hayan sido de elaboración propia por la persona candidata.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **1.ª PRUEBA - PARTE A (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)**

#### **Aspectos que se valoran:**

##### **1. Estructura del tema**

- Presenta un ejercicio debidamente estructurado, que contiene, al menos, los siguientes apartados:
  - Título
  - Índice
  - Introducción
  - Desarrollo de los epígrafes del tema
  - Conclusión
- La estructura del tema es coherente y ordenada.
- Realiza una introducción clara, actualizada y adaptada al tema. Avanza lo que va a exponer.
- Justifica la relevancia del tema.
- El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial.
- Relaciona el tema con el marco legal.
- Contextualiza el tema en la realidad educativa.
- Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.
- Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas, debidamente citadas y relacionadas, a lo largo del tema.

##### **2. Expresión y presentación**

- Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachaduras, páginas numeradas, etc.).
- Escribe con letra clara, legible y utiliza con corrección las normas ortográficas.



- Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.
- Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.
- Transmite la información despertando interés.
- Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.

### **3. Conocimiento científico e innovación**

- Demuestra conocer el tema, profundizando en los contenidos.
- Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos.
- Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados.
- No se observan errores de contenido o de concepto.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico y con tecnicismos relacionados con la especialidad de Audición y Lenguaje.
- Ofrece ejemplos, esquemas, y/o gráficos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
- Muestra evidencias científicas que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, a investigaciones, a autores/as, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.
- Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa, destacando el papel dinamizador del personal de apoyo a la inclusión.
- Expone el tema de manera original.
- Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, acorde con el planteamiento del tema.
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.ª PRUEBA – PARTE B (SUPUESTO PRÁCTICO)**

**Aspectos que se valoran:**

### **1. Estructura y presentación**

- La organización del contenido práctico está ordenada y la presentación es clara.
- Se adecua a lo que se pregunta o a las indicaciones dadas.
- Escribe con corrección ortográfica, sintáctica y semántica.

### **2. Contenido**

- Realiza una introducción ajustada al supuesto práctico.
- Demuestra un conocimiento actualizado de bibliografía, conceptos y teorías relacionadas con la resolución del supuesto.
- Muestra un dominio de las habilidades técnicas, de evaluación e intervención correspondientes a la especialidad de Audición y Lenguaje.
- Desarrolla el supuesto dentro del marco de la inclusión educativa, destacando el papel dinamizador del personal de apoyo a la inclusión.
- Plantea un procedimiento, razonamiento o progresión adecuada en el desarrollo del supuesto.
- Muestra rigor científico en el desarrollo del supuesto (en el procedimiento, en la argumentación o en los pasos para su resolución).
- Resuelve el supuesto con precisión, de forma clara y concisa.
- Efectúa aportaciones creativas e innovadoras.
- Elabora conclusiones o reflexiones personales bien fundamentadas.
- Relaciona el contenido del supuesto con la legislación vigente.
- Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.

### **3. Justificación didáctica**

- Sitúa el contenido práctico en el marco del currículo.
- Es capaz de mostrar la transversalidad de los contenidos a lo largo del desarrollo del supuesto.
- Al desarrollar el supuesto se refiere al alumnado, a sus características, ideas previas a cualquier otra consideración que resulte pertinente en el desarrollo del supuesto.
- Al desarrollar el supuesto se observa atención a la inclusión de todo el alumnado.
- Utiliza estrategias y técnicas propias de la especialidad de Audición y Lenguaje (objetivos, medidas, evaluación, actividades, recursos, etc.).
- Ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los resultados.
- Muestra conocimientos y disposición a la innovación.
- Presenta metodologías generales y específicas que favorecen el desarrollo del aprendizaje y de la participación del alumnado en el aula.

Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2.ª PRUEBA – PARTE A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)**

### **Aspectos que se valoran:**

#### **1. Aspecto formal**

Esta prueba se ajustará a las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 45/2021, de 28 de diciembre (DOGV 9253, 11.01.2022).

#### **2. Estructura de la programación**

- La estructura de la programación es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.

- Realiza una introducción o justificación de la programación clara, que avanza su contenido.
- Contextualiza y justifica la programación en el marco de la legislación vigente.
- Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

### **3. Aspectos didácticos**

- Presenta una propuesta válida y viable.
- Contextualiza adecuadamente su programación teniendo en cuenta el entorno, el centro y el aula.
- Identifica y detecta las barreras y fortalezas del contexto educativo presentado.
- Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- Enfatiza la atención a todo el alumnado y contempla la inclusión educativa como un eje esencial y transversal del plan de apoyo.
- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.
- Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
- Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.
- Contempla elementos para la acción tutorial y relaciona la programación como parte de la labor orientadora de cada docente.
- Nombra posibles relaciones con otras áreas o materias del currículo.
- Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico.

- Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan aclarificar los contenidos expuestos.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgrafías, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.
- Expone la programación de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.
- No se observan errores de contenido o de concepto.

#### **4. Aspectos comunicativos**

- Expone de manera clara y correcta.
- Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- Utiliza una entonación, volumen, ritmo y énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2.ª PRUEBA – PARTE B (UNIDAD DIDÁCTICA)**

#### **Aspectos que se valoran:**

##### **1. Aspecto formal**

- Cumple con las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 45/2021, de 28 de diciembre (DOGV 9253, 11.01.2022).

- Toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.

## **2. Estructura de la unidad didáctica**

- La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.
- Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica clara que avanza su contenido.
- Relaciona los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.
- Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

## **3. Aspectos metodológicos**

- Presenta una unidad didáctica válida y viable.
- Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.
- Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- La unidad didáctica presenta metodologías inclusivas de manera que todo el alumnado pueda estar presente, participar y aprender en un marco común.
- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.
- Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
- Muestra con claridad propuestas didácticas, estrategias y opciones metodológicas, y las fundamenta.
- Hace referencia a la evaluación, enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo el resultado final.

- Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado
- Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc., que ayudan a aprender y a clarificar los contenidos expuestos.
- Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgrafías, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.
- Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.
- No se observan errores de contenido o de concepto.
- Incluye actividades que desarrollan fortalezas y reducen barreras.

#### **4. Evaluación**

- Define criterios de evaluación adecuados aplicables a todo el alumnado.
- Evalúa competencias clave.
- Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación encaminadas al desarrollo de competencias.
- Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

#### **5. Expresión y exposición oral**

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
- Muestra seguridad y coherencia en la exposición.

- Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción al defender la programación.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- Emplea una entonación, volumen, ritmo y, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
- Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.

El material aportado por la persona aspirante para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición.

Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona aspirante, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deberán ser enmendadas por parte del órgano de selección.

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**Fase de oposición:** media aritmética entre la calificación de la prueba 1 y la de la prueba 2.

**Prueba 1:** de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con calificaciones igual o superior a 5 puntos.

PARTE A: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.

PARTE B: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.

**Prueba 2:** de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con una calificación igual o superior a 5 puntos.



**Fase de concurso:** según el baremo, superada la fase de oposición con calificación igual o superior a 5 puntos.

### **1.ª PRUEBA - PARTE A (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)**

Estructura del tema	Total: 20%
Expresión y presentación	Total: 10%
Conocimiento científico e innovación	Total: 70%

### **1.ª PRUEBA – PARTE B (SUPUESTO PRÁCTICO)**

Estructura y presentación	Total: 20%
Contenido	Total: 40%
Justificación didáctica	Total: 40%

### **2.ª PRUEBA – PARTE A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)**

Aspecto formal	Total: 10%
Estructura de la programación	Total: 10%
Aspectos didácticos	Total: 40%
Aspectos comunicativos	Total: 40%

### **2.ª PRUEBA – PARTE B (UNIDAD DIDÁCTICA)**

Aspecto formal	Total: 5%
Estructura de la unidad didáctica	Total: 5%
Aspectos metodológicos	Total: 30%

Evaluación	Total: 30%
Expresión y exposición oral	Total: 30%

València, 20 de mayo de 2022

Vº Bº

La presidenta de la Comisión de Selecció      La secretaria

Fdo.: Consuelo Cubel Laserna

Fdo.: Carmina Forment Dasca